

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 23 DE MARZO 2015

**DECRETO ALCALDICIO: 8024**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Andrea Elizabeth Sepúlveda López de profesión Terapeuta Ocupacional.
- 5.- Programa Centro Comunitario de Rehabilitación 2014.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Andrea Elizabeth Sepúlveda López desde el 23/03/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.808.- (Ochocientos veintisiete mil ochocientos ocho pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que eroga el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Alcaldía

